



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2010/MDCA

Cerro Azul, 08 de Enero de 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: El Oficio N° 093-2009-CEPTRO-IPD-SL-C, de fecha 04/12/09, presentado por la Sra. JULIA DE LOS SANTOS DE ROLDÁN, Directora del CETPRO "IMELDA PHUMPIU DEJO" - UGEL N° 08-CAÑETE- Ministerio de Educación, referente al apoyo económico para el pago de alquiler de un local durante el año fiscal 2010;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en el informe N° 004-10 DEMUNA/M.D.C.A., el Jefe de la DEMUNA, pone en conocimiento que el CETPRO "IMELDA PHUMPIU DEJO", afiliada a la UGEL N° 08-CAÑETE, es una Institución que brinda de manera gratuita los cursos de cosmetología y Costura a las mujeres Cerroazuleñas y que no cuenta con un local propio; por lo que al tratarse de una institución que viene contribuyendo con la población, sugiere que se le apoye con una subvención económica para el pago mensual del alquiler del local donde viene funcionando, ubicado en la calle comercio N° 455 de este Distrito, por el periodo de enero a diciembre del presente año;

Que, de conformidad con el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, compete a la Municipalidad, promover la diversificación curricular y mantener la infraestructura de locales educativos de la jurisdicción;

Que, mediante Informe N° 17-2010/PP/MDCA, de fecha 08/01/10, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto pone en conocimiento que existe la disponibilidad presupuestal para atender la subvención solicitada; afectándose al clasificador de gastos 2.5.31.1.99, Meta 01 Alcaldía, Rubro 09, "Recursos Directamente Recaudados";

De conformidad con las facultades conferidas en los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Subvención Económica a favor del CETPRO, UGEL N° 08-CAÑETE del Ministerio de Educación, dirigido por la Sra. JULIA DE LOS SANTOS DE ROLDÁN; por el monto de S/. 350.00 (Trescientos Cincuenta y 00/100 Nuevo Soles), cantidad que se otorgará mensualmente de enero a Diciembre del año 2010; con el fin de que sea utilizada en el pago del Alquiler del Local donde funciona dicha Institución.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a la UGEL N° 08-CAÑETE del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO TERCERO. Transcribir la presente Resolución a las Gerencias de Administración y Planeamiento y Presupuesto, para conocimiento y fines.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul

054